INSTRUCCIONES A LOS AUTORES. REVISTA GENERAL DE DERECHO PENAL

1. CUESTIONES RELATIVAS AL ENVÍO DE ORIGINALES

Los trabajos deben presentarse en Microsoft Word.

Las contribuciones podrán enviarse por correo electrónico a siguiente dirección de http://www.iustel.com: revistas@iustel.com. La Editorial remitirá las mismas a la Directora de Edición de la Revista General de Derecho Penal (D.ª Carmen Gómez Rivero).

Adicionalmente se mantiene abierta la siguiente dirección de http://www.iustel.com: cac@iustel.com.

Los archivos deben nombrarse con los apellidos del autor del trabajo, o con palabras que aludan al título o contenido del archivo cuando no se trate de un trabajo doctrinal, seguido de un punto y de la abreviatura de la sección correspondiente de la Revista. Las abreviaturas de cada sección son las siguientes:

a) est. : Estudios
b) jur.euro.sel.: Jurisprudencia. Reseñas jurisprudenciales. Europea. Selección
c) jur.euro.com.: Jurisprudencia. Reseñas jurisprudenciales. Europea. Comentario
d) jur.tc.: Jurisprudencia. Reseñas jurisprudenciales. TC
e) jur.ts.esp: Jurisprudencia. Reseñas jurisprudenciales. TS. Especial
f) jur.ts.gen.: Jurisprudencia. Reseñas jurisprudenciales. TS. General
g) jur.acu.: Jurisprudencia. Acuerdos de Sala
h) jur.est.: Jurisprudencia. Estudios
i) jur.cir.: Jurisprudencia. Circulares e Instrucciones
j) leg.españa: Legislación. España
k) leg.euro.: Legislación. Derecho penal europeo e internacional
l) crim.: Notas criminológicas
m) pen.: Derecho penitenciario
n) comp.: Apuntes de Derecho comparado
o) ag.: Agenda
p) mem.: Memoria de actividades académicas
q) inmem.: In memoriam
r) enl.: Enlaces de interés
s) entrev.: Entrevistas

Ejemplos: Berdugo Gómez de la Torre.est.doc

La Revista General de Derecho Penal aceptará trabajos para su evaluación y publicación, en su caso, en atención a las siguientes circunstancias:

- Para el número de MAYO las fechas de envío serán del 1 de noviembre al 15 de marzo.
- Para el número de NOVIEMBRE las fechas de envío serán del 1 de mayo al 15 de septiembre.

Los autores se comprometen a redactar sus trabajos en atención a las buenas prácticas de igualdad de género, con lenguaje inclusivo y no discriminatorio.

Los datos de origen de la investigación deberán tener en cuenta el sexo, con el fin de permitir la identificación de posibles diferencias.

Los estudios doctrinales deben estar realizados por personas que hayan alcanzado el grado de doctor.

2. CUESTIONES RELATIVAS A LA EDICIÓN DE LOS TRABAJOS

Podrán remitirse a cada una de las Revistas Generales, para su publicación, todos aquellos artículos relacionados con la materia propia de cada una ellas.

Los trabajos deberán estar escritos en castellano.

En todos los trabajos doctrinales se habrá de indicar en castellano y en inglés, el título del trabajo, el sumario, el resumen y palabras clave.

El tipo de letra será Arial 10 con interlineado sencillo. El texto puede contener hipervínculos a páginas web y notas al pie.

Los documentos deberán encabezarse con el título del trabajo (que debe ser breve y reflejar el contenido del análisis doctrinal en su totalidad con el fin de que, con su inclusión en el sumario, éste quede claro, conciso y concreto), el autor y su cargo académico, o actividad que desempeña, así como, en su caso, la Universidad a la que pertenece, o la Institución en la que desempeña su actividad. Asimismo debe aportarse su e-mail de contacto. A falta de esta dirección de correo electrónico PORTALDERECHO S.A. facilitará la siguiente: revistas@iustel.com.

El título deberá ir centrado, en letra mayúscula y en negrita.

El nombre y apellidos del autor irán en letra mayúscula y su cargo en letra minúscula. Ambos en letra redonda, sin negrita y centrado. Cuando el artículo tenga más de un

autor es necesario se especificar el criterio escogido para decidir el orden de firma e informar de la contribución específica de cada uno de ellos.

Cada uno de los epígrafes en los que se divida el trabajo irán centrados. Los primeros epígrafes se presentarán en letra mayúscula, en numeración romana, centrados y en negrita; los primeros subepígrafes se presentarán en letra minúscula, en numeración arábiga, centrados y en negrita; a partir de aquí, los posibles siguientes subepígrafes irán en letra minúscula, en numeración arábiga, centrados y sin negrita en la secuencia: 1.1, 1.2, 1.3: 1.3.1, etc.

La extensión de los trabajos será (de forma aproximada) la siguiente:

- Estudios: 30 páginas
- Comentarios: 10-20 páginas
- Notas: 2-5 páginas
- Recensiones y comentarios de libros: 5-10 páginas
- Notas de libros: 2 páginas

Los artículos de las secciones doctrinales y cuando la extensión de los mismos lo aconseje deberán contener un sumario y un breve resumen de 6 a 10 líneas redactado en el idioma del artículo, en castellano y en inglés.

Estos mismos artículos deberán acompañarse de las PALABRAS CLAVE (no más de 5), en el idioma original, en castellano y en inglés.

A falta del cumplimiento de cualquiera de estos criterios, se autoriza a PORTALDERECHO S.A. a realizar las actualizaciones editoriales necesarias.

Citas: Las citas de los trabajos deberán ir en notas a pie de página y no en notas al final. Las referencias bibliográficas, legislativas o jurisprudenciales contendrán todos los datos necesarios para su adecuada localización, y se ajustarán a los estándares de citación en publicaciones jurídicas españolas o, en su caso, de los países a que correspondan las normas o sentencias citadas. En el caso de citas de jurisprudencia, las Sentencias y/o Resoluciones vendrán citadas con su número oficial (de resolución, de procedimiento, o de recurso) y NO empleando la referencia de ninguna editorial ni base de datos privada. Cuando se haga referencia a sitios de Internet, habrá que indicar expresamente, entre paréntesis, la fecha última en que fueron visitados.

Bibliografía: La relación bibliográfica vendrá detallada al final del trabajo. Las referencias bibliográficas deben limitarse exclusivamente a las obras citadas en el propio trabajo y se ordenarán por orden alfabético por el primer apellido, en mayúsculas, del autor.

Se autoriza a PORTALDERECHO S.A. a ajustar las referencias bibliográficas aportadas por los autores a las propias de la Editorial.

3. CUESTIONES RELATIVAS A LA PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS

En relación con los derechos de autor, los autores pueden utilizar sus derechos para publicar sus trabajos en cualquier otra publicación, siempre en soporte papel (y no en soporte electrónico), con el único requisito de reconocer la previa aparición en la Revista General correspondiente, incluyendo el nombre y el dominio en la red de la Revista (http://www.iustel.com).

Los Consejos de la Revista General de Derecho Penal exigirán que los trabajos sean originales no publicados (tampoco en otro idioma) ni en proceso de revisión en otras revistas.

Se autoriza a PORTALDERECHO S.A. a la publicación en formato papel de los trabajos remitidos por los autores.

EVALUACIÓN: Recibidos los originales, la Secretaria de la Revista General realizará acuse de recibo al autor, los trabajos se someterán a la evaluación de al menos dos árbitros externos, siguiendo el sistema de evaluación doble ciego. Los autores recibirán información del eventual rechazo de sus trabajos, de las reformas requeridas para la aceptación definitiva o de dicha aceptación.

Si uno de los informes fuese favorable y otro desfavorable, la Secretaria remitirá el trabajo a una tercera persona para que realice la calificación definitiva.

Los Consejos rectores de las Revistas Generales de http://www.iustel.com constituyen equipos independientes de valoración.

El tiempo estimado en el proceso de evaluación será de 3 meses. No obstante, estos tiempos pueden ser acortados o ampliados en función de la coincidencia del envío con las fechas de publicación del último número.

4. CÓDIGO DE CONDUCTA Y BUENAS PRÁCTICAS

La Revista General de Derecho Penal se adhiere al Código de conducta y buenas prácticas establecido por el Committee on Publication Ethics (COPE). En cumplimiento de este código, la revista asegurará la calidad científica de las publicaciones y la adecuada respuesta a las necesidades de los/as lectores/as y los/as autores/as. El código va dirigido al equipo editorial, autoras/es y revisoras/es. Los trabajos que no cumplan con estas normas éticas serán descartados.

1. Publicación y autoría

Los trabajos remitidos a la Revista deben contener una descripción detallada de los procedimientos seguidos. No deben contener afirmaciones falsas o distorsionadas, lo cual constituye un comportamiento no ético.

Cualquier idea o resultado descrito en un manuscrito remitido a la Revista, que pertenece a alguien que no es un coautor en el mismo, o que ha sido publicado previamente, debe ser apropiadamente referenciado.

Todos los manuscritos deben incluir en su página de presentación información relevante acerca de las fuentes de financiación del estudio. Igualmente, al final del manuscrito los autores deben incluir un listado de conflictos de interés que apliquen al trabajo remitido.

Es responsabilidad de los autores verificar que el contenido del manuscrito es absolutamente original, y que los fragmentos o ideas que no lo sean, se encuentren citados oportunamente en el texto.

Los autores no deben publicar en más de una revista un artículo que contiene esencialmente los mismos resultados. Este comportamiento es inaceptable por el Comité Editorial.

La autoría en un manuscrito debe ser el resultado de aportes sustanciales a la concepción, desarrollo y/o escritura del mismo. Todas las personas que hayan hecho contribuciones sustanciales deben encontrarse listados como autores, y quienes no hayan hecho ese tipo de contribuciones no deben figurar como autores. El autor de correspondencia debe verificar que los criterios de autoría se cumplan. Todas las personas listadas como autores deben haber conocido, estudiado y aprobado el contenido del artículo antes de que éste sea sometido para publicación. Verificar este proceso es también responsabilidad del autor de correspondencia.

2. Responsabilidades de los autores:

Los autores deben involucrarse activamente en proceso de revisión por pares, y deben proveer oportunamente información veraz solicitada por los revisores o por el Comité Editorial de la Revista.

Es responsabilidad de los autores, en particular del autor de correspondencia, verificar que todos los autores aprueben el contenido del manuscrito, y que todas las personas que han hecho aportes significativos figuren como autores.

Si un artículo llegase a ser publicado con errores numéricos, conceptuales, ortográficos o tipográficos, y uno de los autores lo advierta; es su responsabilidad alertar inmediatamente al Comité Editorial para proceder inmediatamente a la corrección o retracción del artículo.

3. Responsabilidades de los pares/revisores:

Los conceptos de los revisores deben ser objetivos, justos, y formularse en un tono respetuoso y constructivo. Los conceptos de los revisores deben estar libres de opiniones personales o juicios de valor. Si el revisor no se considera suficientemente experto o calificado para revisar un artículo, debe manifestarlo luego de leer el resumen del mismo, antes de que le sea enviado el artículo completo.

Los revisores deben estar libres de cualquier conflicto de interés relacionado con los autores, el trabajo o sus financiadores, que incline su decisión hacia la aceptación o rechazo de un manuscrito en particular, y si tienen un impedimento insalvable, deben manifestarlo antes de que el Comité Editorial les remita el texto completo del manuscrito.

Es responsabilidad de los revisores poner de manifiesto a los autores referencias relevantes que ellos no han incluido en su trabajo. Es también responsabilidad del revisor alertar al Comité Editorial sobre un episodio de doble publicación que no ha sido advertido por la Revista.

El manejo de los trabajos remitidos para evaluación debe ser completamente confidencial, y no debe compartirse con nadie.

4. Responsabilidades de los Editores:

La decisión de aceptación, rechazo o aceptación condicional es de soberanía absoluta del Comité Editorial, basado en el juicio que realiza de la factibilidad, originalidad y contribución del trabajo.

El Comité Editorial debe tratar a todos los autores que remitan sus trabajos de una forma justa e igualitaria, siguiendo sin distinción de raza, género, orientación sexual, creencias religiosas, origen étnico, nacionalidad, o filosofía política de los autores; los procedimientos descritos en esta declaración.

Los Editores deben estar libres de cualquier conflicto de interés relacionado con los autores, el trabajo o sus financiadores, que incline su decisión hacia la aceptación o rechazo de un manuscrito en particular, y si tienen un impedimento insalvable, deben manifestarlo oportunamente y apartarse de la evaluación de un trabajo particular.

Cuando existan indicios o sospechas de plagio, el Comité se vale de software gratuito para la detección del mismo: http://plagiarism-detect.com/

Los miembros del Comité Editorial no deben revelar a nadie el contenido de los artículos sometidos para consideración de publicación. El Comité se compromete

también a seguir los procedimientos necesarios para garantizar que la identidad de los revisores se mantiene anónima.

Si un miembro del Comité Editorial advierte errores o imprecisiones en artículos que ya han sido publicados, es su responsabilidad informar a los demás miembros del Comité, para proceder a una corrección o retracción según lo amerite el caso.

5. Asuntos relativos a la Ética Editorial

Todos los miembros del Comité Editorial asumen la responsabilidad de velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos contenidos en esta declaración, y de alertar a los otros miembros cuando se esté produciendo una desviación de los mismos.

Los autores que deseen retractar un artículo, deben comunicarse con el Comité Editorial manifestando su deseo y explicando las razones de su solicitud. Una vez el Comité Editorial se reúna y analice el caso, se publicará una nota de retracción claramente identificable en la tabla de contenidos y los servicios de indexación.

Si intereses económicos, profesionales o gremiales de un miembro del Comité Editorial interfieren con la independencia de su actuar Editorial en un caso particular, el miembro debe aislarse de ese caso.

Los editores de la Revista estarán siempre dispuestos a publicar correcciones, aclaraciones, retracciones o disculpas cuando fuese necesario, aún si existe la percepción de que el publicarlos afectaría negativamente la percepción de la Revista.

Los Editores y el Comité Editorial adquieren el compromiso absoluto de no publicar ningún trabajo que tenga un componente de plagio o fraude.